



Delegación General de  
Estudiantes

## Abierto el plazo de solicitud de colaboración con la DGE

30/06/2023

Comisión Económica Año 2023Actividades

Se han prorrogado los **criterios de 2022 para regular la colaboración de la Delegación General de Estudiantes (DGE) con las delegaciones de centro** en actividades que estas organicen durante el año 2023.

De este modo, se pretende fomentar la participación de los estudiantes en la representación estudiantil y darla a conocer entre el estudiantado.



## Requisitos para solicitar la colaboración

- La actividad en la que colaborar estará destinada a **fomentar la representación estudiantil y difundir sus labores**.
- Se puede solicitar a la DGE:
  - **Ayuda de personas** para la organización de la actividad.
  - **Material que tenga la DGE**, como merchandising u otro material prestado como un photocall o rollup.
  - **Material a adquirir u otros gastos** que deba pagar la DGE.
- Cada delegación de centro podrá recibir como **máximo 1.000 €** con las colaboraciones.

**El no cumplimiento o falsedad de lo dispuesto en la solicitud conllevará a la no colaboración y, en su caso, a la solicitud de retorno del material y/o gasto asumido hacia los responsables de la delegación de centro. Además, se penalizará a la delegación de centro de cara a siguientes solicitudes.**

## Prioridad de solicitudes

Tendrán prioridad, frente a otras solicitudes, aquellas que se encuentren en los siguientes casos:

- Si la actividad se trata de unas **jornadas de bienvenida de estudiantes**.

<http://dge.ugr.es/>

- Si la delegación de centro **no ha solicitado otras colaboraciones** en el mismo año.
- Si la delegación de centro **no dispone de las personas suficientes** para llevar la actividad a cabo.
- Si las personas encargadas de la actividad **no tienen experiencia previa**.
- Las solicitudes que incluyan una **cuantía igual o inferior** a la siguiente, pues pueden ser resueltas en cualquier momento y con mayor rapidez:
  - **200 €** si es material que tenga la DGE.
  - **100 €** si es material a adquirir u otros gastos.

Además, se valorará la calidad del proyecto de la actividad, y la posibilidad de difusión de la DGE en dicha actividad.

## Cómo solicitar la colaboración

Se puede solicitar la colaboración rellenando el modelo de solicitud que aparece más abajo y enviándolo a la Tesorería de la DGE mediante **correo electrónico** a [@email](#). El modelo tiene que ir firmado digitalmente o en físico por el Delegado/a o Subdelegado/a del centro y, opcionalmente, por otra persona responsable de la actividad.

**En caso de que la DGE tenga que asumir algún gasto, hay que aportar también el presupuesto (con IVA desglosado) o la factura proforma correspondiente a los gastos.**

## Cuándo solicitar la colaboración

- Si la solicitud **no supera los 200 €** siendo material que tenga la DGE **o 100 €** que tenga adquirir, se podrá solicitar en cualquier momento **hasta el 31 de octubre** de 2023 teniendo en cuenta que:
  - **La notificación** sobre si se ha aprobado o rechazado la solicitud **se hará entre 3 días y dos semanas**.
  - La actividad tiene que **realizarse antes del 30 de noviembre** de 2023.
- Si la solicitud **supera los 200 €** siendo material que tenga la DGE **o 100 €** que tenga adquirir, se tendrá que **presentar antes del 9 de octubre de 2023**, ya que se valorarán todas conjuntamente por la Comisión Económica. Hay que tener en cuenta que la actividad tendrá que realizarse entre octubre (sin incluir los primeros días) y noviembre.

## Qué hacer cuando se apruebe una solicitud

En el momento en que la delegación de centro **sea notificada de la aprobación de su solicitud** tendrá las siguientes obligaciones:

1. **Incluir el imago tipo o isotipo de la DGE en toda la cartelería** en la que aparezca también la imagen visual corporativa de la delegación de centro o del centro.

2. **Mencionar la colaboración** de la DGE **en una publicación exclusiva** en cada uno de los medios por los que se difunda la actividad.
3. **Incluir el imagnetipo, logotipo o isotipo de la DGE** en el caso de que el material que deba pagar se trate de merchandising o material publicitario.
4. Realizar **una justificación de los gastos realizados** rellenando el modelo de justificación y enviándolo a [@email](#) **o no se podrán solicitar futuras colaboraciones.**

### Consulta los logos y colores de la DGE

Si, además, la delegación de centro quiere que la DGE difunda la actividad, deberá facilitarle toda la información y la cartelería del evento para ser publicitado. La DGE publicará en redes sociales el evento en que se colabora en un plazo no superior a 5 días hábiles.

## Documentos

Aquí puedes consultar con mayor detalle los criterios de colaboración y descargar los modelos de solicitud y justificación de gastos.

### Colaboración con las delegaciones de centro

Criterios de colaboración	<a href="#">PDF</a>
Modelo de solicitud	<a href="#">Documento de Google</a>
Modelo de justificación	<a href="#">Documento de Google</a>

## Solicitudes recibidas

Se subirán a la web todas las solicitudes de colaboración que se reciban, su resolución definitiva y, para las que se aprueben, la justificación de gastos que entregue la delegación de centro.

### Consulta las solicitudes recibidas y su estado